

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 26 de junio de 2026 1

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución por la que se resuelven parte de las acciones incluidas en el plan de promoción de la investigación UNED 2026 2
- Resolución por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral 2
- Resolución por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del contrato artículo 60 LOSU 3
- Convocatoria de un contrato laboral en el marco de la Cátedra Universidad Empresa en innovación en servicios sociales y dependencia 4
- Resolución definitiva de las ayudas de movilidad para personal investigador predoctoral UNED-Santander 2026 7

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Programa de Movilidad Virtual Campus Net. Convocatoria 2026-2027. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología 8

Secretaría General

Negociado de Información Normativa



VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	
• Convocatoria 9/2026 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral	13
GERENCIA	
• Convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de promoción interna	13
FACULTAD DE DERECHO	
• Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Derecho	25
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
• Convocatoria de ayudas a la formación	25
• Convocatoria de ayudas a la investigación Departamento de Economía de	26
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
• Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Medio Ambiente y Sociedad” (Cód. 61011058)	28
• Resolución definitiva de ayudas para la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED 2026	28
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	
• Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Marco Jurídico de la Defensa Nacional en el Ciberespacio” (Cód. 3110910-)	29
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	
• Depósito de Tesis Doctorales	29

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015 91 398 60 23 bici@adm.uned.es bici.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB89848

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Trans-ferencia y Divulgación Científica 31

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 31

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA 34
- Boletín de Programación INTECCA 34

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E20C4F814B778CEDB898848

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015 91 398 60 23 bici@adm.uned.es bici.uned.es

SECCIÓN I. Órganos Institucionales

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 26 de junio de 2026

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 26 de junio de 2026 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/secretaria-general/consejo/acuerdos-consejo-de-gobierno/2025-26/veintis%C3%A9is-de-junio-de-dos-mil-veintis%C3%A9is-ext.html>

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JAVIER ALVARADO PLANAS**, a petición propia, como director del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 17 de junio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interior del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM), vengo a realizar los siguientes ceses:

- Cese de **D. MARIO LABORIE IGLESIAS** como subdirector adjunto de Gestión Docente del IUGM, por pase a la situación administrativa de retiro, agradeciéndole los servicios prestados, con fecha de efectividad de 17 de julio de 2026.
- Cese de **D. ENRIQUE GAITÁN MONJE** como secretario del IUGM, por cambio de cargo, agradeciéndole los servicios prestados, con fecha de efectividad de 17 de julio de 2026.

Madrid, 25 de junio de 2026. EL DIRECTOR DEL IUGM, Gustavo Palomares Lerma.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.K de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar directora del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D.ª DOLORES DEL MAR SÁNCHEZ GÓNZALEZ**, con efectos 18 de junio de 2026.

Madrid, 22 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB898848

En virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interior del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM), vengo a realizar los siguientes nombramientos:

- Nombramiento de **D. ENRIQUE GAITÁN MONJE**, como subdirector adjunto de Gestión Docente del IUGM, con fecha de efectividad de 18 de julio de 2026.
- Nombramiento de **D. FRANCISCO JAVIER GALISTEO CAÑAS**, como secretario del IUGM, con fecha de efectividad de 18 de julio de 2026.

Madrid, 25 de junio de 2026. EL DIRECTOR DEL IUGM, Gustavo Palomares Lerma.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Resolución por la que se resuelven parte de las acciones incluidas en el plan de promoción de la investigación UNED 2026

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UNED, a propuesta de la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad y previa delegación del rector, ha resuelto la concesión de las siguientes ayudas contempladas en el Plan de Promoción de la Investigación UNED 2026 (publicado en el BICI n.º 23, de 23 de marzo de 2026):

- a. Resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de divulgación científica y ciencia ciudadana 2026 (AQUÍ).
- b. Resolución de la convocatoria de ayudas para la organización y desarrollo de congresos internacionales UNED 2026 (AQUÍ).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

5.- Resolución por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Resolución de 22 de junio de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral asociado al proyecto de investigación "Lenguaje claro y procesamiento del lenguaje natural en textos jurídicoadministrativos en inglés: la Comisión Europea como caso de estudio (EUPlainTech)"

Primera.- El día 19 de junio de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción y a tiempo completo asociado al proyecto de

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB898848

investigación “Lenguaje claro y procesamiento del lenguaje natural en textos jurídicoadministrativos en inglés: la Comisión Europea como caso de estudio (*EUPlainTech*)”, con referencia PID2022-143092NB-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Iria da Cunha Fanego, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 33, de 8 de junio de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Guillermo Marco Remón**.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Guillermo Marco Remón deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 22 de junio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

6.- Resolución por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del contrato artículo 60 LOSU

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Resolución de 22 de junio de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del contrato artículo 60 LOSU “Clasificación de partículas plásticas procedentes del Canal de Ibiza y Mallorca. Caracterización según propiedades físicas y químicas”.

Primera.- El día 19 de junio de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al contrato artículo 60 LOSU “Clasificación de partículas plásticas procedentes del Canal de Ibiza y Mallorca. Caracterización según propiedades físicas y químicas”, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Rosa M.ª Garcinuño Martínez, del Departamento de Ciencias Analíticas de la Facultad de Ciencias.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 33, de 8 de junio de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. José Luis Esteban González**.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. José Luis Esteban González deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E20C4F814B778CEDB898848

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 22 de junio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

7.- Convocatoria de un contrato laboral en el marco de la Cátedra Universidad Empresa en innovación en servicios sociales y dependencia

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro de la “Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales”, con referencia 2022I/CATU/002-Cátedra Ayto. Fuenlabrada, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Antonio López Peláez, del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador/a a tiempo completo, dentro de la Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales. El proyecto “FuenlaCareNet” plantea una intervención integral, preventiva y coordinada entre los distintos sistemas de protección, basada en la evidencia y en la evaluación continua. Entre sus principales líneas de actuación se encuentran:

- Implantación de la Hoja de Notificación del Riesgo y formación especializada a profesionales para mejorar la detección temprana y la prevención en NNA y familias.
- Desarrollo de una intervención familiar intensiva con itinerarios personalizados que combinan apoyo psicosocial, educativo y comunitario.
- Creación de estructuras estables de coordinación profesional que facilitan el trabajo conjunto entre educación, salud y servicios sociales.
- Evaluación continua del modelo, sistematización de aprendizajes y acciones de difusión para su transferencia a otros municipios.

Entre los resultados esperados destacan:

- Reducción de las situaciones de riesgo e institucionalización mediante una detección más temprana y una intervención integral centrada en la preservación familiar.
- Mejora del bienestar y de las capacidades parentales, favoreciendo la convivencia, la estabilidad emocional y el desarrollo de los NNA participantes.
- Refuerzo de la coordinación profesional a través de herramientas comunes, protocolos compartidos y estructuras permanentes de trabajo colaborativo.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB898848

- Generación de herramientas, evidencias y recursos transferibles que permitan replicar y escalar el modelo en otros territorios.

El proyecto aplica un enfoque de experimentación social para reconfigurar el modelo de cuidados comunitarios. Introduce la Hoja de Notificación del Riesgo en NNA como herramienta de detección temprana y combina la intervención personalizada con prestaciones económicas y un diseño aleatorizado que permite generar evidencia rigurosa. Integra el trabajo en red y las estructuras de apoyo profesional, y plantea de forma explícita la transferencia y el escalado del modelo a otros municipios.

En este marco, se desarrollará una intervención específica con familias con niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, en la que se diferenciarán dos grupos de participación definidos mediante criterios técnicos:

- Un grupo de control, que recibirá prestación económica de apoyo a la infancia, así como información, valoración, seguimiento y acceso a recursos comunitarios.
- Un grupo de tratamiento, que, además de la prestación económica, contará con intervención psicosocial, socioeducativa, sociolaboral y sociosanitaria, así como acceso a actividades de ocio, cultura y participación.

Las tareas del investigador/a serán las relacionadas con la evaluación de este proyecto, teniendo en cuenta todas las fases de la evaluación. Por lo tanto, las tareas del investigador estarán relacionadas con:

- La investigación en servicios sociales.
- La investigación en innovación organizacional y tecnológica, diseño social, análisis de necesidades y evaluación de políticas públicas.
- La investigación sobre el desarrollo del Sistema de Protección a la Infancia y la atención a las situaciones de riesgo social de los niños, niñas y adolescentes.
- La investigación sobre los objetivos de desarrollo sostenible y desarrollo continuado de la calidad técnica de los profesionales servicios sociales.

2.- DESTINATARIOS/AS

Licenciados/as, graduados/as o diplomados/as en Trabajo Social, Educación Social, Sociología o titulaciones afines en Ciencias Sociales. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de Microsoft Excel, Microsoft Office, de programas de análisis estadístico, y de inglés hablado y escrito.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a o diplomado/a en Trabajo Social, Educación Social, Sociología o titulaciones afines en ciencias sociales.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.



4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la vigencia del convenio de la Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, (cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2026), la renovación del mismo y la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Fuenlabrada sito en Plaza de la Constitución n.º 1, Fuenlabrada.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.600 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Nota media del expediente académico de la licenciatura/grado, así como en los estudios de máster/doctorado: hasta 14 puntos.
- Conocimientos y experiencia en métodos de investigación social: hasta 21 puntos.
- Nivel de competencia en el idioma inglés: hasta 7 puntos.
- Experiencia previa o cursos de formación sobre: evaluación de los servicios sociales, dependencia, trabajo social digital, supervisión en Trabajo Social: hasta 21 puntos.
- Experiencia en la redacción de artículos científicos y en la gestión de proyectos de investigación: hasta 7 puntos.

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 24 de junio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

8.- Resolución definitiva de las ayudas de movilidad para personal investigador predoctoral UNED-Santander 2026

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Se publica en el siguiente enlace la relación de beneficiarios de las ayudas de movilidad para personal investigador predoctoral UNED-Santander 2026:

https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/escueladoctorado/ESTUDIANTES/movilidad_y_erasmus/RESOLUCION_DEFINITIVA_AYUDAS_MOVILIDAD.pdf

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 24 de junio de 2026, EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB89848

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

9.- Programa de Movilidad Virtual *Campus Net*. Convocatoria 2026-2027. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Resolución de 22 de junio de 2026, del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se convocan 23 plazas para la movilidad de estudiantes de la UNED, matriculados en los grados de "Ciencia Política y de la Administración" y "Sociología" dentro del Programa de Movilidad Virtual *Campus Net*, para el curso académico 2026-2027.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) tiene como misión principal de servicio público proporcionar a la sociedad una educación superior de calidad con metodología a distancia y basada en las necesidades de los estudiantes. Además, esta universidad identifica en su Plan Estratégico la internacionalización a todos los niveles.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología apoya con decisión la política de internacionalización del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, con el fin de estar a la vanguardia del mismo, promoviendo el desarrollo del "Programa de Movilidad Virtual *Campus Net*", propio de la UNED y al servicio de todas sus Facultades y ETSI.

La UNED, como modelo de universidad a distancia adaptada a las demandas de la sociedad actual, proporciona a sus estudiantes opciones para disfrutar de movilidades internacionales sin suspender sus responsabilidades profesionales y familiares del día a día. La movilidad virtual es la mejor alternativa a los programas de intercambio de estudiantes y docentes que implican movilidad geográfica.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología gestiona este programa de movilidad para los estudiantes matriculados en sus titulaciones de grado. La presente convocatoria da continuidad a la modalidad de movilidad virtual en dicha Facultad, siendo la tercera de su naturaleza.

Los estudiantes seleccionados cursarán estudios telemáticamente, a través de cursos virtuales, y obtendrán a su finalización el reconocimiento de los créditos superados en las universidades europeas y latinoamericanas con las que existen acuerdos de movilidad virtual. En correspondencia, estudiantes de estas universidades cursarán estudios en nuestra Facultad.

El Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, en coordinación con el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo hace pública esta convocatoria para realizar estudios en universidades socias con sujeción a las siguientes bases:

2.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD VIRTUAL *CAMPUS NET*

El programa de intercambio es exclusivo para los estudiantes matriculados en titulaciones de Grado (Ciencia Política y de la Administración, Sociología).

La movilidad virtual implica que el conjunto del desempeño de un estudiante en una asignatura, incluidas las actividades evaluables, se desarrollará de manera virtual y por medios digitales (test, exámenes en línea, ensayos, experimentos *online*, etc.). No será necesario, por tanto, ningún tipo de traslado físico por parte del estudiante.

La duración de la movilidad virtual internacional se adaptará a los periodos de estudio de las universidades de destino. Cada estudiante de la UNED podrá seleccionar asignaturas para ser reconocidas de un único curso académico.



Las universidades participantes del programa reconocerán a los estudiantes los créditos superados (ECTS en España), en correspondencia con lo establecido en los documentos académicos: "Acuerdo de Estudios" (*Learning Agreement*) y la Certificación Académica (*Transcript of Records*). El reconocimiento será en función del número de horas de estudio o de créditos superados y su equivalencia en el sistema de la universidad de origen (ECTS), no en función del número de asignaturas superadas.

Se aplicará una correcta equivalencia de las calificaciones obtenidas en la universidad de destino y las incorporadas al expediente de los estudiantes de la UNED.

Los estudiantes seleccionados, previamente al inicio de la movilidad, deben firmar un "Acuerdo de Estudios". En él figurarán las asignaturas a cursar en la universidad de destino, y aquellas de la titulación de la UNED cuyos créditos ECTS se quieran reconocer en su lugar.

Finalizada la movilidad virtual, la universidad de destino proporcionará al estudiante y a su universidad de origen una Certificación Académica (*Transcript of Records*). Este documento recogerá las asignaturas cursadas, con sus calificaciones, y aquellas por las que se quieren reconocer sus créditos ECTS en la UNED, de acuerdo con lo previamente establecido en el "Acuerdo de Estudios".

Los estudiantes de intercambio seleccionados pueden cursar hasta un máximo de 24 créditos ECTS para ser reconocidos por su universidad de origen, en este caso la UNED, siendo el mínimo de créditos cursados por un estudiante para formar parte del programa de 12 créditos ECTS.

Los estudiantes seleccionados para realizar la movilidad internacional o intercambio deben matricularse en la UNED de las asignaturas cuyos créditos ECTS deseen reconocer en correspondencia con las asignaturas superadas en la movilidad. Los estudiantes seleccionados deben quedar matriculados en su universidad de origen y estarán exentos de las tarifas de inscripción y de matrícula en la universidad extranjera donde cursen los créditos de forma virtual.

La universidad extranjera podrá pedir que se adquiera materiales sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios.

El Programa *Campus Net* no facilitará ayudas económicas a los estudiantes seleccionados para cubrir parte o la totalidad de los posibles materiales de estudio requeridos en las universidades extranjeras.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. Estar matriculado en los grados de "Ciencia Política y de la Administración" o "Sociología" de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, en el momento de presentar la solicitud y durante todo el curso 2026-2027.

3.2. Los estudiantes que soliciten participar en el programa deberán estar matriculados en el 2.º, 3.º o 4.º curso de la titulación de grado en que se aplicaría el reconocimiento de los créditos académicos de su movilidad.

3.3. El solicitante deberá tener aprobados como mínimo 60 créditos ECTS en la fecha de publicación de esta convocatoria.

3.4. Al iniciar la movilidad, los seleccionados deben tener pendiente de superar en la UNED un mínimo de 12 créditos ECTS.

3.5. Poseer el nivel de idioma específico que aparece en cada plaza ofertada, sea el B1 o B2 según el marco común europeo de referencia para las lenguas, excepto, como es lógico, en aquellas universidades en que la enseñanza se imparta en lengua castellana.

3.6. Un estudiante únicamente podrá realizar una única movilidad virtual dentro de una titulación de grado.



3.7. Los estudiantes que no hayan realizado ninguna movilidad internacional, dentro del Programa Erasmus+ o similares, tendrán prioridad en el proceso de selección del Programa de Movilidad Virtual *Campus Net*, ante aquellos que sí hayan participado en algún tipo de movilidad.

3.8. Los estudiantes que hayan realizado previamente una movilidad internacional en educación superior, solo podrán participar en el Programa *Campus Net* si la suma de créditos ECTS de las dos movildades en una misma titulación no supera los 60 créditos ECTS.

3.9. No haber incumplido los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias anteriores de movilidad ofertadas en la UNED.

Una vez seleccionados, los estudiantes se matricularán tanto de las asignaturas de las que van a examinarse en la UNED, como de las que quieran solicitar reconocimiento, tras haberlas cursado en la universidad extranjera y superado los créditos acordados con los tutores responsables de las asignaturas.

4.- RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

4.1. Los estudiantes seleccionados revisarán las asignaturas ofertadas para el programa de movilidad virtual por cada universidad, junto a el/la coordinador/a académico/a de cada convenio *Campus Net* que le corresponda según la plaza concedida (**Anexo I**)

Los estudiantes seleccionados acordarán y firmarán junto con los responsables académicos en las universidades de origen y de destino y antes de su incorporación a la universidad extranjera, un "Acuerdo de Estudios" (*Learning Agreement*). En dicho documento se indicarán los créditos a cursar en su movilidad virtual incluidos los que posteriormente le serán reconocidos en la UNED, tras la presentación de la Certificación Académica (*Transcript of Records*) validada por la universidad de destino.

Los estudiantes propondrán a los/las coordinadores/as académicos/as de nuestra Facultad para cada universidad de destino (listado en **Anexo I**), su elección de asignaturas, las cuales deberán ser validadas por el/la coordinador/a académico/a por cada universidad.

El "Acuerdo de Estudios" garantiza un transparente y eficiente intercambio internacional.

4.2. Los estudiantes seleccionados escogerán las asignaturas a cursar virtualmente entre un conjunto de ellas ofrecido por las universidades socias a los estudiantes del Programa *Campus Net*. El listado de asignaturas disponible en cada universidad figura en el **Anexo I**.

Los estudiantes de la UNED podrán escoger entre el conjunto de asignaturas de su titulación de grado aquellas que encuentren mayor correspondencia (en contenidos temáticos, teóricos, o de área) con las que cursarán en la universidad extranjera, para que sus créditos sean reconocidos en nuestra universidad.

4.3. Los estudiantes seleccionados deberán cursar en la universidad extranjera entre un mínimo de 12 créditos ECTS y un máximo de 24 créditos ECTS.

5.- DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES ACADÉMICAS

El periodo de estudio de cada movilidad virtual en el programa será el equivalente de un semestre en la UNED, ajustándose a los plazos de cada universidad socia (ver **Anexo I**).

6.- SOLICITUD Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

6.1. Los estudiantes que desee participar en la presente convocatoria deberá hacerlo constar mediante solicitud, debidamente cumplimentada, incluyendo su correo electrónico como alumno de la UNED, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

6.2. Las solicitudes se presentarán a través del siguiente correo electrónico:

acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es, indicando en el asunto "Solicitud *CAMPUS NET* 2026-2027", acompañadas de la siguiente documentación:

- Una única solicitud según el modelo de incluido en el **Anexo II** de esta convocatoria.



- *Curriculum vitae* (formato libre).
- Acreditación del conocimiento de idiomas (según la plaza ofertada en **Anexo I**), mediante certificado expedido por un centro de estudios acreditado. Dicha documentación será valorada por la comisión de selección de la Facultad.
- Acreditación legal de poseer una discapacidad igual o superior al 33 %.
- Acreditación de haber sido beneficiario el curso anterior de una beca general (socioeconómica) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Acreditar tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- Los archivos generados se admitirán en formato .DOC y .PDF. El archivo/s a enviar se denominará así: CCPP/Sociología-Apellido1Apellido2Nombre.PDF o la extensión que corresponda. Ej.: CCPP-LópezRodríguezJuan.PDF

6.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

7.- SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección formada por la coordinadora de Movilidad y los coordinadores académicos de cada convenio del programa, realizarán la adjudicación de plazas, publicándose dicha adjudicación con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos en la página web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

A su vez, la adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI). En el plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se publicará la resolución en la página web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Ausencia de participación previa en programas de movilidad internacional tipo Erasmus+ en la misma titulación para la que se solicita la movilidad virtual.
- Calificación media del expediente académico en la titulación para la que se solicita la movilidad virtual.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 (o superior) del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. El conocimiento superior al mínimo exigido será considerado como mérito en la selección. La no acreditación de este requisito supondrá motivo de exclusión del proceso de selección.
- Estudiantes que hayan recibido el curso anterior una beca general (socioeconómica) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Estudiantes que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33 %.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

8.- LISTA DE RESERVA Y VACANTES

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E20C4F814B778CEBDB89848

9.- RENUNCIAS

Los estudiantes tendrán de plazo hasta un mes antes del periodo en que tuvieran planificada su movilidad virtual para presentar su renuncia por escrito enviada a la dirección electrónica del Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia.

Las renunciaciones posteriores a esa fecha, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección, de cualquier convocatoria de movilidad promovida por esta Facultad.

10.- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

10.1. Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las movilizaciones, desde el Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología a través del correo electrónico de estudiante de la UNED: (xxxxxx@alumno.uned.es)

10.2. En caso de no confirmar la aceptación de la plaza y haber iniciado las gestiones administrativas indicadas en un plazo de dos semanas se entenderá que el interesado renuncia a la plaza.

10.3. Cada estudiante seleccionado deberá proceder de la siguiente forma:

- Consultar el listado de asignaturas ofertadas por la universidad para la que ha sido seleccionado, descargar el documento de "Contrato de Estudios" y completar el mismo incorporando las asignaturas de su titulación en la UNED en las que desea que sean reconocidos los créditos superados en la universidad de destino. Se recomienda consultar la información que aparece en el listado de plazas del Anexo I.
- Deberá solicitar por escrito a su coordinador académico *Campus Net* en la UNED (docente que aparece junto a la plaza ofertada en el Anexo I), la firma del Acuerdo de Estudios, y en el caso de que obtenga su aprobación y firma, deberá también solicitarlo en la universidad extranjera. Los datos de los coordinadores académicos de cada universidad de destino están disponibles en el Anexo I.
- Posteriormente, una vez firmado por los dos coordinadores académicos enviará el "Acuerdo de Estudios" al coordinador académico de la UNED para su universidad; y a su vez al Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, a través del correo electrónico: acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es
- Los estudiantes seleccionados deberán comunicar de inmediato al Negociado de Acreditación y Calidad todo cambio en la solicitud remitida (anulación, calendario, duración, etc.). El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado causa de rescisión del convenio firmado al ser seleccionado.

10.4. El Negociado de Acreditación y Calidad envía a las universidades socias del programa, la relación de estudiantes seleccionados en esta convocatoria.

10.5. El resto de gestiones para el proceso de admisión en la universidad extranjera serán responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a su correo electrónico, ya que la universidad extranjera se pondrá en contacto con cada interesado/a, con las indicaciones necesarias para finalizar su admisión. El incumplimiento de los requisitos que fijen las universidades podrá suponer la cancelación de la plaza concedida.

11.- INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento del periodo de movilidad virtual en la universidad de destino y/o las obligaciones contractuales a las que se refieren el Acuerdo de estudios (Learning Agreement) implicará la ausencia de reconocimiento de créditos.



12.- NORMAS FINALES

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025, LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

Anexo I: Universidades de destino, número de plazas y asignaturas ofertadas en cada universidad, coordinadores, periodos lectivos

Anexo II: Impreso de Solicitud

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

10.- Convocatoria 9/2026 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral

Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 23 de junio de 2026 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 9/2026 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral. Las bases de la convocatoria, así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/areas-direccion/vicerrektorados/personal-docente/concursos-plazas-pdi.html>

Madrid, 23 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

GERENCIA

11.- Convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de promoción interna

Sección PTGAS Laboral

Por Resolución rectoral de 12 de diciembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 22 de diciembre), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 para de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante,



PTGAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral, correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2025, prevista en el artículo 20. Dos.3. I de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2026.

Considerando establecido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se señala que entre los principios generales que deberán respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación, figuran los principios de racionalización, de agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública, así como los principios de simplificación administrativa y economía procedimental recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo previsto en el artículo 18.3 del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la Universidad, tras constatar la inexistencia de solicitudes de reingreso de excedentes y la improcedencia de la convocatoria de concurso de traslado, al no cumplir ningún empleado de esta Universidad los requisitos establecidos en el artículo 19.1 del citado III Convenio Colectivo.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo (BOE de 12 de marzo), y conforme al artículo 20 del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de PTGAS laboral, Grupo III, nivel B, en el Archivo, Servicio Gestión Documental Automatizada y Fondo Digital, con sujeción a las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

1.- Requisitos

1.1. Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el PTGAS Laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de, al menos, un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

1.2. Los participantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

1.3. Capacidad. Los solicitantes deberán poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

1.4. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y manteniéndose durante todo el proceso selectivo.

2.- Solicitudes

2.1. La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), por vía electrónica, haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E20C4F814B778CEDB898848

Primer paso. Obtención de Identificador como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es/universidad/inicio.html>, clicar “Regístrate” (esquina superior derecha) y registrarse siguiendo los pasos establecidos.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso. Una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED y cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas) siguiendo el proceso guiado *online*.

La presentación por esta vía permite lo siguiente:

- Inscripción *online* a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago *online* de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato PDF de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón “Solicitar” correspondiente a la convocatoria “OEP2025. Grupo III. Archivo (LARC0015)”, y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, esta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

2.2. Los derechos de examen serán de 10 € y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *online*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso, el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

- a. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este justificante cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento de la discapacidad se haya otorgado en las Ciudades



Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

- b. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado. La aportación del título de familia numerosa no será necesario cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento del título se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.
- c. Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación en aquellos casos en los que no consienta la verificación de los datos o, habiendo consentido la misma, ésta no sea posible.

2.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

FASES:

1.^a- Datos personales. En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.

2.^a- Datos de contacto. En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.

3.^a- Datos de la solicitud. En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: personas con discapacidad, familia numerosa general, familia numerosa especial o víctima de terrorismo. El *check* de Personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si en el apartado 1. Datos personales, ha indicado el grado de discapacidad mayor o igual al 33 %.

4.^a- Documentación. En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 %: justificante acreditativo de tal condición.
- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de los ejercicios: dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente, así como informe de la adaptación necesaria para la realización del examen emitido por el Centro Base correspondiente. En el supuesto de no presentar la documentación anterior con antelación a la publicación de la resolución rectoral de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, no se admitirá la solicitud de adaptación. El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB89848

de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales Médicas y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.
- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.
- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.^a- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas. El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

- a. Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.
- b. Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de "pendiente" a "pagado". Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

6.^a- Resumen. En este apartado aparecerán los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos y, de ser correctos los mismos, deben validarlos antes de dar al botón "Registrar".

7.^a- Final. En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

3.- Admisión de aspirantes

3.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

3.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E20C4F814B778CEDB898848

4.- Tribunal Calificador

4.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría segunda.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.3. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de este y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.4. El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

4.5. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

4.6. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al rector, dando traslado, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

4.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PTGAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: accesopaslaboral@adm.uned.es).

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E20C4F814B778CEDB898848

4.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4.10. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

5.- Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

5.1. Fase de oposición. El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el Anexo I de la convocatoria.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correctas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El Tribunal podrá prever 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos. Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.

Segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico. Consistirá en la resolución de dos casos prácticos, planteados por el Órgano de Selección, relacionados con los temas del programa. Cada supuesto se desglosará en 15 preguntas y podrán preverse 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 15 anteriores.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar los ejercicios. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

5.2. Fase de concurso. Esta fase, que solo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, supondrá el 30 % de la puntuación que se determine para el conjunto de las pruebas selectivas y se obtendrá de la valoración de los siguientes elementos:

5.2.1. Trabajo realizado. Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas



con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 15 puntos.

5.2.1.1. Hasta 5 puntos por desempeño provisional en movilidad funcional en la plaza convocada, a razón de 0,1 punto por cada mes en movilidad funcional.

5.2.1.2. Un máximo de 10 puntos se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado.

- 0,1 puntos por cada mes en la misma unidad.
- 0,04 por cada mes en otra unidad o en otras Administraciones Públicas.

Se entenderá como la misma unidad el mismo servicio o unidad equivalente.

Para acreditar el trabajo desarrollado es necesario presentar un certificado de funciones expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

5.2.2. Antigüedad. Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima total de la fase de concurso, por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes de antigüedad en otras Administraciones Públicas.

Para acreditar la antigüedad será necesario presentar un certificado de servicios prestados expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios.

Serán valorables, como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad.

También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 % de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5.2.3. Formación. Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones del puesto al que opta, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración, o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios.

6.- Desarrollo del proceso selectivo



6.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

6.2. Una vez finalizada la fase de oposición el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los **documentos acreditativos de los méritos** referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PTGAS Laboral, código U02800251.

Los méritos se acreditarán con certificación expedida por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.4. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

6.5. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra la letra "U" resultado del sorteo celebrado el día 24 de julio de 2025 por la Secretaría de Estado de Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto).

6.6. El Tribunal elevará, finalmente, al rector de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya elevado propuesta de resolución al órgano convocante de igual número de aspirantes aprobados que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible incorporación.

6.7. El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PTGAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

7.- Adjudicación de la plaza convocada e Incorporación

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB898848

7.1. El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que el aspirante reúne los requisitos, procederá a la adjudicación de la plaza convocada, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2. En el momento de la adjudicación de la plaza, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Conforme al artículo 22 del III Convenio Colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de Administración y Servicios de la UNED, se establece un período de prueba de un mes en el que no se computará el tiempo de incapacidad temporal.

8.- Norma final

8.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 22 de junio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a una plaza de Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios de la UNED

Primera. Descripción de la plaza

Código plaza: LARC0015

Grupo profesional III, nivel B.

Adscripción: Archivo.

Funciones principales del puesto:

- Gestionar el espacio en los depósitos de las facultades y mantener actualizados los inventarios de fondos.
- Establecer un diálogo directo con los responsables de los negociados o secciones, solventando cualquier duda o problema que planteen.
- Archivar y ordenar los expedientes académicos.
- Llevar el control de la documentación que se va a trasladar a Normadat, así como el de la documentación que ya se encuentra en sus instalaciones.
- Coordinar el cambio de los expedientes de legajos a cajas normalizadas de archivo y elaborar las relaciones de entrega correspondientes.
- Tramitar el préstamo e incorporación de expedientes de Normadat.
- Digitalizar las series documentales del Archivo bajo la supervisión de las responsables de Archivo.
- Formar al personal que ingresa en el archivo.

Segunda. Programa

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



1. Los archivos universitarios en España.
2. Tratamiento documental de los fondos universitarios: concepto y funciones.
3. El sistema archivístico de la UNED. La organización y funcionamiento del Archivo General de la UNED.
4. El Reglamento del Archivo General de la UNED. La Comisión de Archivo de la UNED. Normativa y funcionamiento.
5. Los fondos documentales del Archivo General de la UNED, su organización y funcionamiento. Los Archivos de Oficina y la coordinación de los depósitos intermedios de documentación. El expurgo de fondos documentales.
6. Los cuadros de clasificación en los archivos universitarios. El cuadro de clasificación de la UNED.
7. Las transferencias de documentación desde las oficinas a los depósitos del Archivo General: procedimientos y tratamientos.
8. La gestión de los depósitos de Archivo. Las unidades de instalación, signaturas, depósitos, conservación y control.
9. El préstamo de documentos en el Archivo General de la UNED.
10. El acceso y la accesibilidad a los documentos en los archivos de la UNED. Derechos de los administrados en relación con los archivos y registros. La protección de datos personales.
11. La descripción de los documentos. Inventarios y otros instrumentos de descripción. La norma internacional de descripción archivística (ISAD-G). La norma internacional sobre encabezamientos autorizados archivísticos para entidades, personas y familias: ISAAR (CPF).
12. La Gestión Documental Automatizada en el Archivo General de la UNED.
13. Comunicación y difusión en el Archivo General de la UNED.
14. El Archivo General de la UNED y la e-administración: los procedimientos administrativos electrónicos. Aplicaciones informáticas en la producción de expedientes y documentos electrónicos.
15. Catálogo de servicios de administración digital.
16. Identidad digital y firma electrónica.
17. La digitalización en los archivos. Tratamientos, técnicas, tecnologías y procedimientos. Los proyectos de digitalización en el Archivo General de la UNED.
18. Las colecciones especiales en el Archivo de la UNED: archivos personales, carteles, archivos fotográficos.
19. Nociones básicas sobre dirección de equipos de trabajo: el trabajo en equipo. Clima laboral. Motivación.
20. Nociones básicas de gestión de los recursos económicos, técnicos y humanos en los archivos. La gestión de la calidad en un archivo universitario.

ANEXO II Tribunal Calificador

Titulares

Presidenta:

- D.ª Paloma Centeno Fernández, Escala Técnicos de Gestión de la UPM.

Vocales:

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB898848

- D.^a Gema Fernández García, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D. Oscar Oliver Yuste García, Escala Administrativa de la UNED.
- D.^a María Elena Herrera Díaz, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Secretaría:

- D.^a Belén Sánchez Sánchez, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Suplentes

Presidenta:

- D.^a María Carmen Sicilia Fernández-Shaw, Escala Técnica Superior de Administración de la UNED.

Vocales:

- D.^a Eva Rodríguez Moroño, Escala Administrativa de la UNED.
- D. Tomás Baño Galán, Escala Administrativa de la UNED.
- D. Manuel Lorenzo Orive, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Secretaría:

- D.^a María Pilar Bonilla García, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB898848

SECCIÓN II. Centros, Facultades y Escuelas

FACULTAD DE DERECHO

12.- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Derecho

Decanato de la Facultad

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Derecho) (Cód. 66024083) la siguiente modificación en el apartado “Contenidos”, línea de investigación “Parte especial del Derecho Penal” del Departamento de Derecho Penal y Criminología:

D. Daniel Fernández Bermejo, coordinador de la línea de investigación de la “Parte especial del Derecho Penal”, será sustituido por D.ª Ángela Casals Fernández (angelacasals@der.uned.es).

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

13.- Convocatoria de ayudas a la formación

Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

Se convocan ayudas a la formación del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad. Conforme a la normativa específica aprobada en Consejo de Gobierno relativa a la concesión de ayudas por parte de los Departamentos a su personal docente e investigador para la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, y que fue publicada en el BICI n.º 31 de fecha 28 de mayo de 2007, el Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad hace pública la Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento.

1.- OBJETIVO DE LAS AYUDAS

Ayudas de formación para el personal docente e investigador con el fin de facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación, mediante la realización de cursos de formación en España o en el extranjero, mediante el intercambio temporal de profesorado, o mediante cualquiera otra actividad relacionada con la formación.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador perteneciente al Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.

3.- CARACTERÍSTICAS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad. En caso de financiación parcial, estas ayudas son compatibles con cualquier otra que obtenga el interesado para la misma actividad, no pudiéndose en ningún caso superar el gasto justificado.

La gestión del pago se efectuará a través del administrador de la Facultad, una vez que el Departamento haya dado traslado de las solicitudes y del acuerdo de adjudicación.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB898848

La cuantía individual será establecida por el órgano que evalúe la solicitud, sin que pueda ser superior a tres mil euros anuales. La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de su partida presupuestaria correspondiente, que asciende a tres mil euros.

4.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en el BICI y se enviará por correo electrónico a todo el personal docente e investigador del Departamento.

5.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI hasta el 1 de noviembre de 2026.

Se acompañará a la solicitud una breve memoria justificativa de la actividad prevista, que incorporará necesariamente un presupuesto de los costes de la misma. En el presupuesto que se presente para su estudio, deberá indicarse el modo en que van a justificarse la actividad y el gasto correspondiente.

6.- MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN DE AYUDAS

Para la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés de la actividad prevista para la docencia e investigación del Departamento, para el conocimiento de experiencias útiles para su incorporación a las actividades del Departamento o para el intercambio de profesorado o investigadores con otras universidades.

7.- EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes se realizará por la Comisión de Investigación y Postgrado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad, siguiendo para la valoración de los méritos los criterios mencionados en el punto anterior.

8.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

En caso de que la actividad no se haya completado en el momento de la solicitud y, por ello, no sea posible la presentación de los documentos justificativos, el beneficiario deberá remitir a la Administración de la Facultad los justificantes originales de los gastos en que haya incurrido y la certificación de que la actividad se ha realizado, en un plazo no superior a 3 meses desde que la actividad objeto de la ayuda se haya realizado.

En el caso de no poder justificar la ayuda, esta deberá ser devuelta, en un plazo no superior a 3 meses.

Madrid, 17 de junio de 2026. LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO, Laura Parte Esteban.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

14.- Convocatoria de ayudas a la investigación

Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

Se convocan ayudas a la investigación del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad para cofinanciar publicaciones en abierto, traducciones, y tasas de envío (*submission fees*).

1.- OBJETIVO DE LAS AYUDAS

Potenciar, mediante el modelo de cofinanciación, la difusión de la investigación de los miembros del PDI del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad, para sufragar los gastos ocasionados por la publicación de artículos en revistas de acceso abierto, los gastos derivados de traducciones y revisiones de traducción de artículos de investigación para su publicación y las tasas de envío (*submission fees*).

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB898848

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá solicitar estas ayudas el PDI perteneciente al Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad que haya realizado el trabajo en coautoría con investigadores de fuera de la UNED.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El solicitante debe aparecer como coautor de la publicación.

En el caso de las publicaciones en abierto podrán presentarse solicitudes siempre que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Que la revista únicamente publique en abierto y los autores no hayan podido conseguir una APC en el marco del acuerdo firmado por la UNED con Elsevier, Springer, ACS y Wiley, y aquellas editoriales que, en el futuro, se adhieren a dicho acuerdo.
- Que el artículo ya esté publicado o aceptado para su publicación.
- Que la revista esté clasificada en el rango Q1, Q2 o Q3 en alguno de los listados ordenados JCR/SJR del último año.

Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación a través de la Secretaría del Departamento:

1. Formulario de solicitud que aparece como **Anexo**
2. Memoria explicativa.
3. Factura emitida por el traductor o la editorial a nombre del profesor. La fecha de la factura deberá estar comprendida entre el 1 de noviembre de 2025 y el 1 de noviembre de 2026. La factura debe haber sido abonada y presentada por el profesor antes del 10 de noviembre de 2026.
4. En el caso de las publicaciones en abierto:
 - Nombre de la revista en la que se publicará en abierto.
 - Categoría temática y posición de la revista en el listado JCR/SJR del último año.
 - Si el artículo ya ha sido publicado, documento lo acredite.
 - Si el artículo no ha sido publicado, documento que acredite que el trabajo ha sido aceptado para su publicación.

4.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria se publicará en el BICI y se enviará por correo electrónico a todo el PDI del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI hasta el 1 de noviembre de 2026.

5.- EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA

La evaluación de las solicitudes se realizará por la Comisión de Investigación y Postgrado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad. La gestión del pago se efectuará a través del administrador de la Facultad, una vez que el Departamento haya dado traslado de las solicitudes y del acuerdo de adjudicación.

La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de su partida presupuestaria correspondiente.

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la actividad financiada.

Madrid, 17 de junio de 2026. LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO, Laura Parte Esteban.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB898848

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Medio Ambiente y Sociedad” (Cód. 61011058)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Medio Ambiente y Sociedad” (Cód. 61011058), de primer curso y primer cuatrimestre del Grado en Ciencias Ambientales, la siguiente modificación de la guía de la asignatura. En el apartado de “Bibliografía básica”, **debe decir:**

El material básico de la asignatura “Medio Ambiente y Sociedad” (61011058), de primer curso y primer cuatrimestre del Grado en Ciencias Ambientales, se pondrá gratuitamente a disposición de los estudiantes a través del curso virtual en formato electrónico. No habrá edición impresa para el curso 2026/27.

16.- Resolución definitiva de ayudas para la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED 2026

Decanato de la Facultad

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, en la reunión celebrada el 16 de junio de 2026 de la comisión para la resolución de la Convocatoria de Ayudas a la Investigación de la Facultad de ciencias Políticas y Sociología 2026, resuelve conceder las siguientes ayudas a la investigación:

Apellidos, nombre	Objeto	Cantidad
BENÍTEZ AMADO, JESÚS ALBERTO	Organización seminario	500 €
BETANCOR NUEZ, GOMER*	Traducción	300 €
BOSCH SÁNCHEZ, JOSÉ MIGUEL	Traducción	420 €
DE GRACIA PALOMERA, DANIEL	Trabajo de campo	490 €
GUTIÉRREZ BUSTO, IRAIDE	Software transcripción	207 €
MAZORRA RODRÍGUEZ, ÁLVARO	Traducción	400 €
NÚÑEZ FERNÁNDEZ, MANUEL	Curso formativo	210 €
ORIHUELA SÁNCHEZ, PAU	Trabajo de campo	498 €
PÉREZ RUÍZ, PABLO*	Trabajo de campo	300 €
POLO ARTAL, ALBA	Software análisis (<i>Sketch Engine</i>)	375 €
SANTAMARINA GUERRERO, ANA*	Difusión de investigación	300 €

* Se ha minorado la cantidad concedida respecto a la solicitada al haberse solicitado y obtenido la ayuda el año anterior siendo esta un criterio de valoración establecido en las bases.

Todas las ayudas habrán de cumplir conforme a las “Instrucciones aplicables a la contratación administrativa realizada por la UNED”, publicada en el BICI de 22 de enero de 2024. Para su consulta puede contactar con la Administración de la Facultad.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB89848

conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 2026. EL DECANO DE LA FACULTAD, Juan José Villalón Ogáyar.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Marco Jurídico de la Defensa Nacional en el Ciberespacio” (Cód. 3110910-)

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Marco Jurídico de la Defensa Nacional en el Ciberespacio” (Cód. 3110910-) del Máster Universitario en Ciberseguridad, la incorporación del profesor D. Sergio Cámara Arroyo al equipo docente de la asignatura.

Su horario de atención al estudiante serán los martes y miércoles, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

Despacho: 3.52, Facultad de Derecho UNED.

Correo electrónico: scamara@der.uned.es

Teléf.: 913988054

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

18.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª CRISTINA CAVERO ESPONERA.**

TESIS: “*DESIGUALDADES SOCIALES EN LA EXPOSICIÓN DE LOS NIÑOS A PUBLICIDAD ALIMENTARIA EN ESPAÑA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE SU REGULACIÓN EN PORTUGAL*”.

DIRECTOR: D. MIGUEL ÁNGEL ROYO BORDONADA.

PROGRAMA: “CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SALUD PÚBLICA”.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 19/junio/2026.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



FIN DEPÓSITO: 09/julio /2026.

• **AUTOR: D. HERIBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA.**

TESIS: *"MEMORIAS TEJIDAS CON HILOS DE SILENCIO. TESTIMONIOS SOBRE LA REPRESIÓN FRANQUISTA CONTRA LAS MUJERES DEL VALLE DEL NALÓN"*.

DIRECTORA: D.ª MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ALONSO.

PROGRAMA: "DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 23/junio/2026.

FIN DEPÓSITO: 13/julio /2026.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E20C4F814B778CEDB898848

SECCIÓN III. Varios

CONVOCATORIAS

19.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación

1.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS

▼ AYUDAS 2026 DE LA FUNDACIÓN ROSA MARÍA VIVAR A LA INVESTIGACIÓN EN ALZHEIMER

Financiar proyectos de investigación biomédica con un enfoque cure-focused, orientados al desarrollo de intervenciones farmacológicas con potencial curativo para esta enfermedad.

Dotación: 160.000 €.

Plazo: 30 de septiembre de 2026.

Convocatoria completa: www.frosamariavivar.org/globalcall

2.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIO VICTORIA KENT 2026 DE INVESTIGACIÓN EN ASUNTOS PENITENCIARIOS

Para fomentar la investigación multidisciplinar penitenciaria premiando el trabajo de investigación considerado de mayor mérito de entre los presentados. Los trabajos de investigación versarán sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

Dotación: El importe total de esta convocatoria asciende a 5.000 €, distribuida en un premio de 2.500 € y dos accésits de 1.250 € cada uno.

Plazo: 17 de julio de 2026.

Convocatoria completa:

<https://www.interior.gob.es/opencms/va/servicios-al-ciudadano/premios-del-ministerio-del-interior/>

BOE

20.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 8 de junio de 2026, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Superior de Educación Física.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/19/pdfs/BOE-A-2026-13346.pdf>

BOE 19/06/2026



Resolución de 9 de junio de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara desierto el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala Técnica Superior de Administración, convocado por Resolución de 12 de junio de 2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/19/pdfs/BOE-A-2026-13347.pdf>

BOE 19/06/2026

Resolución de 12 de junio de 2026, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales, para personas con discapacidad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/19/pdfs/BOE-A-2026-13348.pdf>

BOE 19/06/2026

Resolución de 12 de junio de 2026, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, para personas con discapacidad general o mental.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/19/pdfs/BOE-A-2026-13349.pdf>

BOE 19/06/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 12 de junio de 2026, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/20/pdfs/BOE-A-2026-13420.pdf>

BOE 20/06/2026

Resolución de 12 de junio de 2026, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/20/pdfs/BOE-A-2026-13421.pdf>

BOE 20/06/2026

Resolución de 12 de junio de 2026, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/20/pdfs/BOE-A-2026-13422.pdf>

BOE 20/06/2026

Resolución de 15 de junio de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/20/pdfs/BOE-A-2026-13423.pdf>

BOE 20/06/2026

Ceses. Resolución de 15 de junio de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 8 de mayo de 2026, por la que se dispone el cese de don José Luis González Mateos como Vocal del Consejo Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/22/pdfs/BOE-A-2026-13478.pdf>

BOE 22/06/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 15 de junio de 2026, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/22/pdfs/BOE-A-2026-13540.pdf>

BOE 22/06/2026

Resolución de 16 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/22/pdfs/BOE-A-2026-13541.pdf>

BOE 22/06/2026

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E20C4F814B778CEDB898848

Resolución de 16 de junio de 2026, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/23/pdfs/BOE-A-2026-13615.pdf>

BOE 23/06/2026

Resolución de 16 de junio de 2026, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/23/pdfs/BOE-A-2026-13616.pdf>

BOE 23/06/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 15 de junio de 2026, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/23/pdfs/BOE-A-2026-13617.pdf>

BOE 23/06/2026

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/23/pdfs/BOE-B-2026-21440.pdf>

BOE 23/06/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de junio de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/25/pdfs/BOE-A-2026-13845.pdf>

BOE 25/06/2026

Resolución de 19 de junio de 2026, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/25/pdfs/BOE-A-2026-13846.pdf>

BOE 25/06/2026

Resolución de 19 de junio de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/25/pdfs/BOE-A-2026-13847.pdf>

BOE 25/06/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 17 de junio de 2026, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/25/pdfs/BOE-A-2026-13850.pdf>

BOE 25/06/2026

Resolución de 17 de junio de 2026, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/25/pdfs/BOE-A-2026-13851.pdf>

BOE 25/06/2026

Resolución de 17 de junio de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores de Informática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/25/pdfs/BOE-A-2026-13852.pdf>

BOE 25/06/2026

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E20C4F814B778CEDB898848

UNIVERSIDADES

**Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Objeto: Servicio integral de soporte a usuarios de sistemas TIC de la UNED, por lotes.
Expediente: A 3/2026.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/25/pdfs/BOE-B-2026-21630.pdf>

BOE 25/06/2026

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

21.- Boletín de Programación de UNED MEDIA

Servicio de apoyo a UNED Media

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace:
<https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el
Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

22.- Boletín de Programación de INTECCA

INTECCA

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Música y emociones: donde las notas encuentran las palabras

Del 1 al 3 de julio de 2026.

Este curso explora el vínculo entre el lenguaje sonoro y la experiencia humana. A lo largo de las sesiones se analizará como la música actúa como un catalizador de estados emocionales y cómo podemos traducir esas sensaciones en palabras.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34870>

Trastorno del espectro del autismo: perspectivas actuales

Del 29 de junio al 1 de julio de 2026.

Este curso pretende transmitir los cambios actuales que se han producido en el conocimiento y en la comprensión del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA); cambios que han abierto nuevas perspectivas de investigación y de intervención en las diferentes áreas de desarrollo afectadas en este tipo de trastornos. El curso está impartido por un equipo de profesionales de la investigación, de la docencia y de la intervención psicoeducativa de reconocido prestigio en el campo de los trastornos del desarrollo.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34955>

(Des)Afectos contemporáneos: un diagnóstico de la actualidad desde la filosofía y la historia de las emociones

Del 29 de junio al 2 de julio de 2026.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB898848

Las emociones ocupan un lugar cada vez más relevante para comprender el periodo de desorientación e incertidumbre por el que transitan las sociedades contemporáneas. No en vano, desde la filosofía, la historia y la crítica cultural, las emociones se han consolidado como un espacio de especial interés desde el que examinar los retos y los problemas más acuciantes del presente, así como a partir del cual articular imaginarios de vida alternativos y estrategias de cambio eficaces. Sin duda, una de las razones que explican la centralidad teórica y práctica de las emociones radica en su carácter dual: el mundo afectivo aparece, al mismo tiempo, como causa y efecto de numerosos fenómenos culturales, económicos y políticos de primer orden. Así, a caballo entre lo racional y lo irracional, lo inconsciente y lo intencional, lo activo y lo reactivo, analizar la actualidad desde la lente de los afectos se revela como una tarea tan imprescindible como ineludible para realizar un completo y preciso diagnóstico de la actualidad.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34961>

Dinámicas de emprendimiento rural Cómo generar una idea de negocio en nuestro territorio

3 de julio de 2026.

Esta sesión de tres horas tiene como objetivo acercar el emprendimiento rural, la economía social y el cooperativismo a personas del territorio que tienen inquietud por generar actividad económica en su entorno, pero carecen de herramientas o marcos conceptuales para hacerlo. La metodología es eminentemente participativa y práctica: se parte de la realidad del lugar para identificar necesidades, dificultades y oportunidades, y se trabaja de forma colaborativa hacia la construcción de primeras ideas de negocio.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35044>

Reconstruirse tras la crisis: salud mental, crecimiento personal y proyecto laboral

Del 1 al 3 de julio de 2026.

Este curso ofrece una aproximación integral a las crisis vitales como procesos de ruptura, adaptación y posible transformación personal. Desde un enfoque integrador, se abordarán distintas experiencias de crisis en contextos personales, laborales y de salud, analizando su impacto sobre la identidad, la regulación emocional, el sentido de vida y las relaciones. El curso combinará una perspectiva conceptual con contenidos aplicados y experienciales, orientados a comprender los procesos implicados en estas vivencias y a identificar recursos para su acompañamiento e intervención.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34952>

Más allá del Canon: anomalías y transgresiones en el arte del antiguo Egipto

Del 29 de junio al 2 de julio de 2026.

Este curso plantea un análisis académico y crítico del arte del antiguo Egipto a partir del estudio de aquellas manifestaciones que se apartan de los modelos canónicos tradicionalmente definidos por la historiografía. Frente a la concepción del arte egipcio como un sistema rígido, normativo, y de creatividad escasa, el programa se centra en la identificación y contextualización de anomalías, transgresiones y soluciones formales excepcionales que evidencian dinámicas de cambio, adaptación y experimentación artística.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34973>

Arte prehistórico: investigación e innovaciones metodológicas

Del 1 al 3 de julio de 2026.

Se plantean las más innovadoras técnicas y metodologías de documentación, análisis, interpretación, conservación y puesta en valor del arte prehistórico. Teniendo en cuenta el lugar en donde se imparte el curso nos introduciremos también en el estudio de las manifestaciones rupestres del Arco Mediterráneo, considerando recientes teorías.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E020C4F814B778CEDB898848

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34927>

Inteligencia Artificial e Ciberameazas

29 de junio de 2026.

¿Qué es la Inteligencia Artificial e que regula o novo marco Europeo? ¿sabes como a IA pode crear fraudes cada vez máis cribles e difíciles de detectar? ¿Poderías recoñecer un deepfake ou un ataque hiperpersonalizado antes de caer na trampa?

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35074>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



961D4E47E20C4F814B778CEDB898848